



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3507-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1753-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1621-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019, se ratifica la Resolución N° 0636-2019-D-FCSYH, del 23 de mayo del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad;

Que mediante Resolución N° 1392-2019-D-FCSYH, del 24 de octubre del 2019, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, rectifica la página 5 del anexo de la Resolución 0636-2019-D-FCSYH, del 23 de mayo del 2019, por la cual se aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad;

Que con Oficio N° 01182-2019-D-FCSYH, del 24 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente, sustentando que hubo error material;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** la página 5 del anexo de la Resolución N° 1621-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, conforme a lo señalado a la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE:

Página 5

5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA

5.1. Denominación del título profesional que otorga

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

DEBE DECIR:

Página 5

5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA

5.1. Denominación del título profesional que otorga

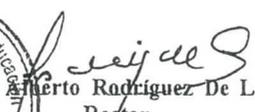
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 1621-2019-R-UNE, del 03 de junio del 2019.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Abg. Marcia Curahua Callañaupa  
Secretario General (e)  
ALCHA/RMGV

  
Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector